

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXII



Córdoba, 2016

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XXII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2016



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Iglesia de san José a mediados del siglo XX. *Rafael Bernier Soldevilla*

I.S.B.N.: 978-84-8154-533-3

Depósito Legal: CO 2056-2016

LA CRUZ DE LAS CALLERAS: FUENTE DE CONFLICTOS ENTRE LAS POTESTADES CIVIL Y ECLESIAÍSTICA EN ESPEJO. NUEVAS APORTACIONES

Miguel Ventura Gracia
Cronista Oficial de Espejo



Vista de la Cruz de las Calleras. Foto: F. Sánchez Moreno.

Hace ya tiempo, dimos a conocer algún litigio entre Ayuntamiento y Parroquia de Espejo por conservar en su emplazamiento original la Cruz erigida en uno de los extremos de la antigua calle de Las Eras de esta población¹. La flanquean dos edificios religiosos: a su espalda, la antigua ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, y en su costado izquierdo, la otrora iglesia de Santa Teresa, levantada por el Carmelo descalzo a comienzos del siglo XVIII y que hoy la preside la imagen del Santísimo Cristo del Amor. Un documento fechado en 19 de abril de 1868 ya señala que “había en la calle Eras, la principal del pueblo, donde está la Iglesia del Convento y la de Nuestra Señora

¹ Cf. VENTURA GRACIA, M., “Polémica entre autoridades civil y eclesiástica en Espejo (1868-1870): derribo de la cruz de las Calleras”, en VENTURA GRACIA, M, (coord.), *Espejo. Apuntes para su historia*. Baena, 2000, pp. 211-215.

de la Cabeza, frente a ellas, una Cruz de piedra, bastante buena que ha sido derribada por orden de la Autoridad local².

Decíamos en aquella ocasión, y lo mantenemos, que este monumento ha constituido y constituye una estampa emblemática que desde hace al menos dos centurias tiene el espejeño grabado en su retina. Se trata de uno más de los muchos símbolos y rótulos religiosos que lucen en las calles y plazas de pueblos y ciudades desde épocas en que la religión impregnaba a toda la sociedad. Valga señalar, a modo de ejemplo, que de las treinta y seis calles que a comienzos del siglo XVIII constituían el entramado urbanístico de esta villa³, cuatro de ellas estaban rotuladas con nombres de santos –San Sebastián, San José, Santo Domingo y San Roque–, y otra con el de la advocación de Nuestra Señora de la Fuensanta, como se denominó en principio a la calle (hoy clausurada) que bordea a la parroquia, entre la capilla erigida en su honor y el castillo ducal⁴. Más tarde, una nueva rotulación con otro título mariano –la de Nuestra Señora de Gracia– se unió al callejero local. Otra cosa bien diferente –siguiendo con el tema que nos ocupa– es que, a veces, el color político de los sucesivos ayuntamientos, acorde con las relaciones Estado-Iglesia existentes en cada momento, dejara sentir sus consecuencias en el tratamiento de esta Cruz.

No es necesario detenerse ahora en pormenores de lo ya publicado⁵, pero sí en lo más sobresaliente de lo que por entonces apuntábamos. Así por ejemplo, recordar que en la segunda mitad del siglo XIX el derribo de la Cruz con la idea de ser trasladada a una de las entradas del pueblo provocó una larga y aguda controversia entre las jerarquías civil y eclesiástica. E igualmente, referir que esa polémica no vio su fin hasta que el pragmatismo político de la facción instalada en el Ayuntamiento aconseja la restitución a su emplazamiento habitual. El mismo donde hoy día, luego de muchas vicisitudes, aún se puede contemplar.

En aquella eventualidad –como ocurriría en alguna otra que analizaremos más adelante– el párroco, a la sazón don Juan José Pedrajas - se lamenta de la situación, dando cuenta al prelado de la diócesis, don Juan Alfonso de Albuquerque (1857-1874), de la decisión adoptada por la primera autoridad civil y las consecuencias que dicha medida podría acarrear: “El pueblo alto y bajo –señalaba el rector de la parroquia– ha llevado muy mal esta determinación, y nada de extraño será pueda promoverse un conflicto el domingo próximo, en que hay huelga de braceros⁶”. Pero

² AGOC. *Despachos ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7194-02, 1867-1885. Espejo. Año 1868.

³ APE. *Padrón parroquial*, año 1716. Los nombres de las calles eran los siguientes: Nueva, Puerta Lucena, Córdoba, Barruelo, San Sebastián, Empedrada Alta, Empedrada Baja, Valenzuela, Cerro, Alguacil, Eras del Carril, Eras del Campo [Casería], Piqueras, Casas Nuevas, Carrera, Plaza, Plaza Abajo, San José, Del Moral, Barrio del Pilar, Santo Domingo, Hornillo, Horno Mateo, Mucho Trigo, Padre D. Juan [Solanillo], Pozo de Alcalá, Alcaide de Arriba, Alcaide de Abajo, Callejuela de Arriba [Antón Gómez], Barrionuevo, Torrecilla, Plaza Arriba, Silera, Fuensanta, San Roque. (Hoy el nombre de Nuestra Señora de la Fuensanta luce en la calle que enlaza las actuales de Amaro y Barrionuevo).

⁴ Para un conocimiento exhaustivo de por qué fue rotulada la calle con el nombre de la Patrona de la Villa, pero, sobre todo, de las vicisitudes y litigios planteados con motivo de esta calleja, cf. VENTURA GRACIA, M., *Espejo. Trazos de su historia*. Córdoba, 2015, pp. 417-431. Se sabe que en 1716 en esta calle habitaban tan sólo nueve personas en edad de comulgar, cuyos nombres conocemos, aunque no siempre aparecen los apellidos. A saber: Miguel de Leva, Ana Lucena, Juan, Juan Melchor, Gabriel, Juana, y María Eugenia. En cualquier caso, al menos en la primera mitad de esta centuria, nunca rebasan la decena el número de vecinos afincados en esta calle; podríamos deducir, incluso, que no habría más de un par de casas habitadas en esta callejuela.

⁵ VENTURA GRACIA, M., “Polémica entre autoridades civil”.

⁶ *Ibid.*

además, y a fin de preservar su responsabilidad en lo que pudiera acontecer, el párroco traslada al titular de la Mitra lo siguiente:

“A mí vienen todos a hablarme en sentido amenazador contra la autoridad, yo les templo; ellos creen que porque es una cruz debo intervenir. Y he dado pasos y daré más como mediador y nada más, para evitar disgustos, que pueden llegar a serios atendido el estado de miseria en que está el pueblo, si hay quien quiera explotarlo”⁷.

Por otro lado, el Ayuntamiento plantea la situación en términos muy diferentes, al entender que se trataba de “una medida de exclusiva competencia del Municipio”. Es más, el primer regidor se dirige al gobernador civil, acusando al párroco de “ser una de las personas que se opone a esta reforma, excitando las pasiones de la gente que se reunía alrededor de las gradas para obtener que la cruz se reponga al ser y estado que tenían”⁸.

Nos encontramos, por consiguiente, ante una querrela que desborda el ámbito local, y que en el asunto del derribo de la enseña religiosa implica a las dos máximas instituciones de la localidad. Un conflicto enmarcado en un período de nuestra historia que se caracteriza por las oleadas de anticlericalismo popular que trajo consigo el proceso revolucionario español en 1868. Nada extraño por otra parte, pues, como escribe Vicente Cárcel Ortí⁹, si el objetivo del movimiento revolucionario era acabar con la dinastía borbónica, igualmente debía tocar a la Iglesia por haberla apoyado con fidelidad, constancia y energía y haber predicado al pueblo sumisión y acatamiento sin reservas a los soberanos.

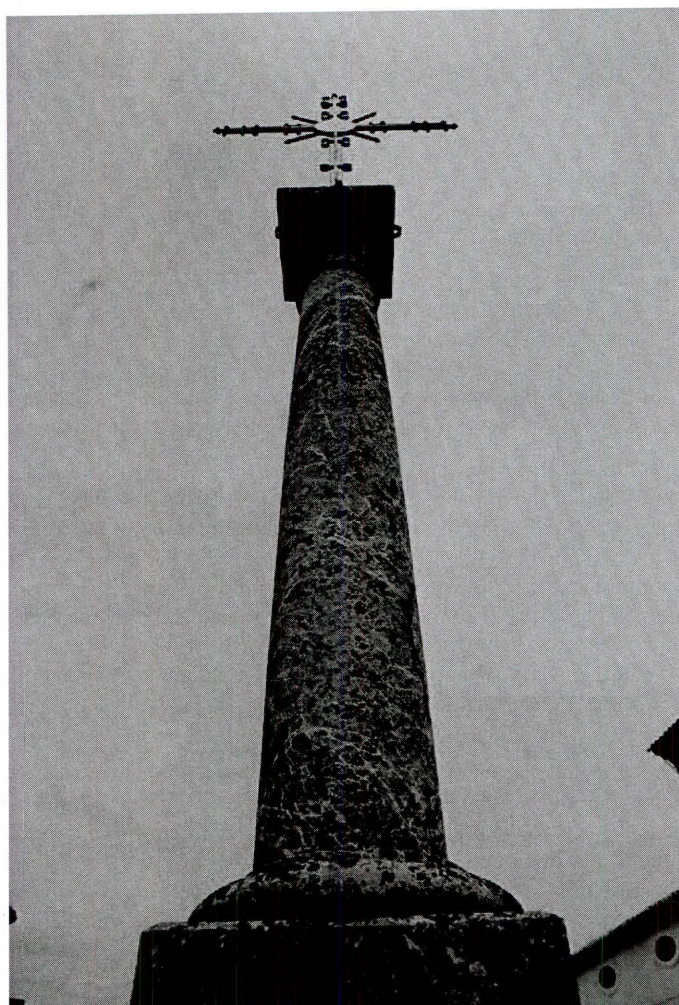
Empero –y volviendo al asunto que nos ocupa– al final hubo de ceder el Gobierno Civil, ordenando su reposición al establecimiento tradicional. Un mandato al que el Municipio se muestra renuente, y que no ejecuta hasta después de haber transcurrido más de dos años de su recepción, coincidiendo con la elección de nuevo alcalde, convencido de que circunstancias de carácter político aconsejaban restituirla. De este modo, a comienzos de 1870, la “Cruz Blanca” lucía de nuevo en el paseo principal del pueblo, siendo ahora el Consistorio quien solicita su bendición. Ante tal tesitura, entiende el obispo –que había sido informado por el rector de la parroquial de dicha petición– que no era necesario para ser venerada por lo que representa “pero–aclara el prelado– si se empeñan y no puede disuadirles con buenos términos le doy mi licencia para bendecirla”. De esta manera se cerraba una más de las muchas disputas que entre ambas autoridades –la civil y la eclesiástica– han sembrado la historia de este pueblo.

Pero ¿fue esta la última tentativa de hacer desaparecer el monumento más representativo y señero de la antigua calle de Las Eras? En absoluto: dos nuevas tentativas de derribo y destrucción se han cernido sobre él. De esas dos otras ocasiones, el monumento religioso que durante más de dos siglos se erige en el actualmente denominado Paseo de Andalucía sufre nuevos intentos de ruina e incluso su práctica demolición. Uno de esos trances –que a nuestro parecer se trató de un mal entendido– tiene lugar, paradójicamente, coincidiendo con la implantación de la dictadura de Primo

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

⁹ CÁRCEL ORTÍ, V. “Iglesia y Revolución en España (1868-1874). Pamplona, 1979, pp. 135-136.



La Cruz de las Calleras. Foto: F. Sánchez Moreno.

de Rivera; y el segundo, y de momento el último, con motivo de la desdichada y dolorosa contienda nacional.

La Cruz de las Calleras a comienzos de la dictadura de Primo de Rivera

Queda dicho que el trabajo que presentamos incide en el mantenimiento o derribo de la Cruz de las Calleras. Pero de paso nos da también la oportunidad de conocer el “ultraje” a que ha sido sometida en determinados períodos de nuestra historia, y la actitud del responsable parroquial en su defensa. Por tanto, la casuística que exponemos ofrece diversos perfiles; incluso interrogantes –como ya se ha insinuado– sobre si la actuación municipal que vamos a exponer se encaminaba en efecto a su derribo, o si, por el contrario –como es nuestro parecer– se trató tan sólo de

una actuación provisional para facilitar las obras que a finales del primer cuarto de la pasada centuria se llevan a cabo en la bautizada en el siglo XVI por calle de Las Eras, y que la memoria popular todavía así la reconoce. Ahora bien, de lo que no hay duda –y por ello lo traemos una vez más a colación– es que este símbolo religioso provoca asimismo en las citadas fechas disputas y desavenencias entre la jerarquía eclesiástica y el Municipio, encarnado en esta ocasión en uno de sus empleados, que actúa como portavoz, y que dichas discordias influyen en la convivencia del vecindario.

En efecto, en noviembre de 1923, el emplazamiento de la Cruz que nos interesa suscita una vez más la polémica y discordancias entre los vecinos de Espejo¹⁰. Por entonces era párroco de la villa don José Serrano Aguilera, quien, tal vez mal informado de las razones que motivaban el levantar el citado monumento, se opone a lo que creía como definitiva la decisión concejil de mudar su enclave original. En cualquier caso, el responsable eclesiástico, con el apoyo de parte de la feligresía, realiza gestiones logrando sus objetivos contra –según comunica a la Secretaría del Obispado– “el hecho arbitrario o ilegal realizado por el cacique al quitar la cruz”¹¹. En el mismo escrito, el párroco señala lo siguiente: “Debo hacer constar que nada ha habido en el asunto de la cruz de intriga política, y que el pueblo ha visto muy bien y hasta puede decirse que me ha exigido la actuación en él, habiéndose aumentado con ello mi prestigio y autoridad”¹².

La cuestión se reviste de perfiles bien diferentes: el que traza el párroco y, de otra parte, el que señala el citado empleado del Ayuntamiento, don José Castro Navarro, en un escrito donde se vierten delicados comentarios contra la primera autoridad eclesiástica local, acusándole de faltas graves en su proceder. En dicha misiva, el remitente justifica el haber sido levantada la Cruz de su emplazamiento por motivos de las obras que se iban a llevar a cabo en el paseo donde estaba ubicada. Y lo hace de manera inclemente, con graves críticas hacia el párroco por su comportamiento en el asunto. Más aún, el remitente amenaza a Serrano Aguilera con dar publicidad a través de la prensa “haciendo historia no solo con lo ocurrido con la Cruz desde hace tiempo, sino de todo lo que he observado que sea censurable y que antes no ha salido a la publicidad por respeto a su persona”¹³. En cuanto al asunto que provoca este desahogo epistolar, el autor del escrito indica que “nunca ha existido pensamiento de quitar la Cruz para dejarla abandonada”, y que lo ejecutado era en función de las obras en curso:

“V. no debe ignorar que cuando se intenta hacer una mejora en una población hay que incoar expediente en el que figura un plano detallado de la obra a realizar, para, una vez aprobado, entregarlo luego al encargado de su ejecución (...). En segundo lugar, nunca ha existido el pensamiento de quitar la Cruz para dejarla abandonada. Y, que lo hecho hasta el día no lleva envuelto ningún ataque a la religión., por lo cual es extemporánea su actitud y no encontrará motivo que pueda justificarlo. En cambio es censurable que esa misma Cruz a la que trata de defender hoy, haya servido de mofa para esos señores que le han soliviantado, y que en época no lejana colgaban de sus brazos

¹⁰ AGOC. *Secretaría*. Espejo, 23 de noviembre de 1923.

¹¹ AGOC. *Secretaría*. Espejo, 9 de marzo de 1924.

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*



Paseo de las Calleras, presidido por la Cruz. Estado actual. Foto: F. Sánchez Moreno.



Actual Paseo de Andalucía (Calleras). Al fondo, la Cruz y la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza. Foto: F. Sánchez Moreno.

morcillas en vísperas y a raíz de las elecciones, sin que nadie ni aun los representantes de nuestra santa religión protestaran y exigieran el castigo que tales requerían. En época posterior, cuando el Teatro estaba junto a la misma era el urinario de todos los asistentes a los espectáculos y tampoco produjo la más leve protesta”¹⁴.

Con estas y otras denuncias que afectaban al comportamiento del representante de la Iglesia en Espejo, el empleado de la administración local considera haber conseguido su objetivo: aliviarse de la indignación que le había producido el azaroso ambiente local creado en torno “al asunto de la Cruz, en el cual –prosigue el empleado del Ayuntamiento– solo inculpo a V. de ligereza imperdonable por haber dado oídos a cuatro corifeos de mala fe”¹⁵.

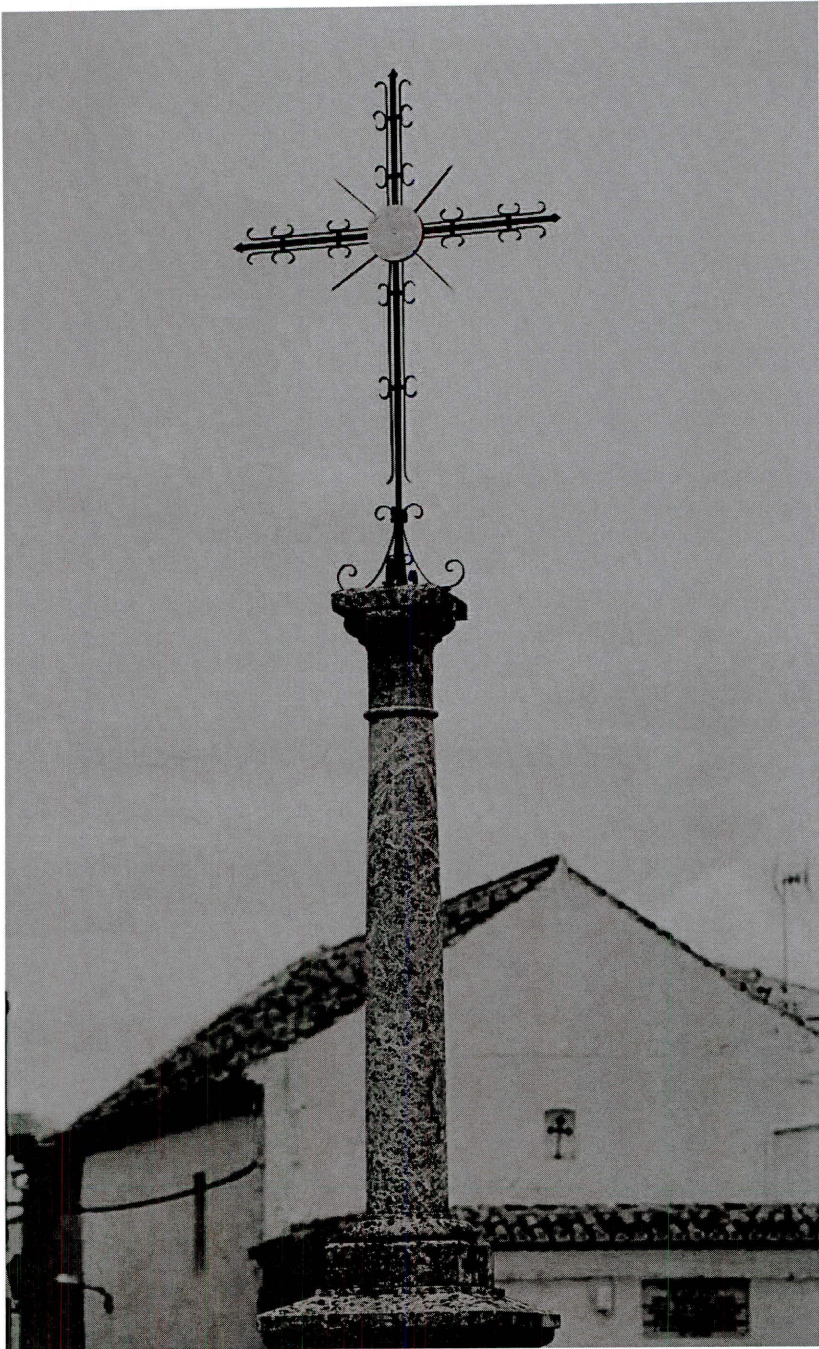
Pues bien, de todo este asunto, ¿cuáles fueron las consecuencias? En primer lugar, la defenestración de su empleo del denunciante. El nuevo alcalde decide destituir de su cargo al autor de la carta, quien inmediatamente es reemplazado por don Diego Ramírez Arragoeta, “persona digna y excelente católico”. Y ello, pese al escrito de disculpas que don José Castro había remitido al párroco, y la petición –al menos así lo comunica al prelado don Adolfo Pérez Muñoz (1920-1945)– que el rector de la parroquia había formulado personalmente al coronel de la Guardia Civil don Cayetano Iñiguez, para que intercediera en favor del empleado municipal.

Y por otro lado, la restitución –como se esperaba– de la Cruz al lugar del paseo de las Calleras donde está considerada como una de las más emblemáticas señas identitarias de esta plaza, y del pueblo en general. Desde luego, como no podía haber sido de otra manera: se sabe que desde la implantación de la dictadura, el general Primo de Rivera busca la avenencia con la Iglesia y contó con el apoyo la mayoría de los eclesiásticos. Como afirma el profesor Martí Gilabert, los párrocos, a pesar de que no sacaron del nuevo régimen ningún beneficio material, se pusieron de lado del dictador. Y añade: “El clero, en general entendía que a la llegada del nuevo régimen político se puso fin al hostigamiento a la Iglesia, y no toleró críticas a la misma ni ofensas a los sacerdotes”¹⁶. ¿Podía haber sido esta la causa de la pérdida de empleo que sufre el autor de la citada carta? ¿Puede entenderse que, en efecto, el Ayuntamiento se hubiera planteado eliminar de su enclave el monumento que nos atañe? Son cuestiones que quedan en el aire, pero cualesquiera que sean sus respuestas, la cuestión central, esto es, las querellas que la Cruz plantea, es inapelable.

¹⁴ AGOC. *Secretaría*. Espejo, 26 de noviembre de 1923.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ MARTÍ GILABERT, F., “La Iglesia y la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1929)”. *AHIg2* (1993), 153-154.

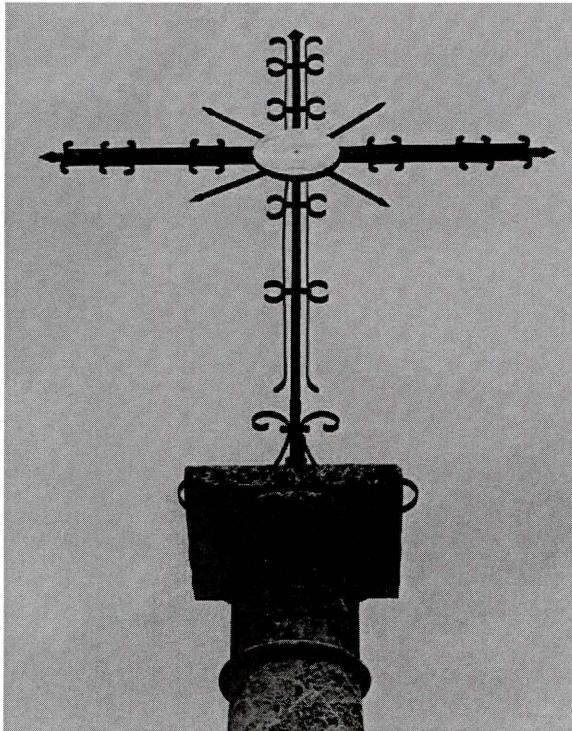


La Cruz con la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza al fondo. Foto: F. Sánchez Moreno.

La Guerra Civil y el nuevo derribo de la Cruz

Pero, volvemos a preguntarnos, ¿es la recién narrada la última ocasión que este símbolo religioso ha sido motivo de controversias y altercados entre las dos máximas instituciones locales? Lamentablemente, no. Sabemos que el 2 de octubre de 1936 la Subcomisión de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico organiza una visita a la villa de Espejo, a la que asistieron don Enrique Romero de Torres, don Félix Romero Mengíbar, don Carlos Sáenz de Santamaría de los Ríos, don José María Rives, don José de la Torre y del Cerro y don José María Rey Díaz. Como resultado de la misma se da cuenta de los daños y pérdidas producidos con motivo de la dolorosa y fratricida Guerra Civil que se había desencadenado. Y, en concreto, de lo siguiente:

“Frente por frente a la Ermita que acaba de describirse [Ntra. Sra. de la Cabeza], y sobre la gradería de piedra caliza pulimentada, se levanta una cruz de hierro, sin duda de poco valor de forja, elevada sobre una columna también de piedra. De tal basamento, que se restauró en el año 1930 [esto es, seis años antes del estallido de la Guerra Civil], sólo ha quedado el basamento”¹⁷.



Cruz de hierro que remata el monumento. Foto: F. Sánchez Moreno.

¹⁷ Cit. en PALENCIA CEREZO, J. M.^a, *Destrucción y salvación del patrimonio histórico-artístico en Espejo durante la Guerra Civil*”, en VENTURA GRACIA, M., *Espejo. Apuntes para su historia*. Baena, 2000, p. 286.

Finalmente, un taller de mármol de Montilla lleva a cabo la instalación de la Cruz actual en el mismo espacio donde siempre había estado ubicada, y que hoy sigue luciendo para gozo y solaz del vecindario, que ve en ella, como ya se ha dicho, a una más de sus señas de identidad.

En definitiva, lo que hemos pretendido a través de nuestra comunicación es aportar nuevos datos sobre las vicisitudes de este emblemático monumento religioso, pero también mostrar nuestro más explícito deseo de que ojalá nunca más la Cruz Blanca vuelva a ser motivo de discordias y conflictos entre los moradores de esta hermosa población. Ni mucho menos de enfrentamientos o desuniones. Más bien todo lo contrario: pienso honestamente que, con al menos dos siglos de antigüedad (desconocemos por el momento la fecha en que se erige por primera vez), ha de ser respetada como un testimonio más de la tradición y cultura religiosas de nuestros mayores. Y en cualquier caso, eximirla de otras connotaciones que ayer u hoy se haya pretendido o se intente adjudicar.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

